

San Salvador, 21 de septiembre 2021

**Asunto: Respuesta a Solicitud de información número ISDEMU-2021-0071.**

- 1) Solicita el documento denominado “Sistema Nacional de Atención para Mujeres que enfrentan Violencia”, emitido por la Rectoría Vida Libre de Violencia de ISDEMU en junio de 2016 (versión PDF u otra versión electrónica disponible). Se adjunta documento requerido.**
- 2) Necesita saber si ISDEMU sigue formando parte de dicho sistema y si sigue cumpliendo las funciones que se le asignaban según el documento citado en el numeral anterior.**

El Sistema Nacional de Atención tiene como objeto operativizar el contenido en la Política Nacional para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia - PNVLV en el ámbito de Atención, a través de la prestación de servicios integrales y especializados a mujeres que enfrentan cualquier tipo y modalidad de violencia, con el fin de atender, proteger y restablecer sus derechos vulnerados.

El ISDEMU es el ente rector de la PNVLV y de la LEIV, y también tiene competencia en brindar atención integral a mujeres que enfrentan hechos de violencia. El ISDEMU es una institución que no recibe denuncias, sino una institución de atención especializada con la finalidad de garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres, con énfasis en el derecho a vivir una vida libre de violencia. Por lo tanto, su respuesta institucional es de contención emocional, asesoría legal, acompañamiento, orientación, atención psico-social e información de utilidad para las mujeres que enfrentan violencia. En el Centro de Atención Departamental de San Salvador el enfoque del servicio de atención que brinda el Instituto está centrado en la autonomía y el empoderamiento de la mujer y la promoción del cumplimiento de su acceso a la justicia para lograr una reparación integral. El ISDEMU, además, tiene a su cargo la coordinación y supervisión del Programa de Casas de Acogida.

Acciones que realiza el ISDEMU:

- Orientación a través de la línea telefónica 126
- Intervención psicológica (en crisis, tratamiento, y grupos de apoyo).
- Asesoramiento legal. Acompañamiento de trabajadora social (elaboración del plan de seguridad, plan de vida, articulación con recursos de apoyo, y de empoderamiento socio-económico-laboral)
- Referencias y contra-referencias. Seguimiento, entre otros.